COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 687 de fecha cuatro de octubre del corriente año; dicha comisión está presidida por el **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO** y el **S1 AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 89/2018 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

De igual modo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Acto seguido se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

V. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copia de contratos y/o facturas que demuestre la antigüedad en la provisión de textiles y vestuarios que acredita su experiencia que deberá ser de dos (2) últimos años como mínimo (**2017 y 2018**)	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 89/2018 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, las ofertas de los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: COMERCIAL CELESTIAL** **Representante:** Guillermina Lezcano Lezcano con C.I N° 1.175.492	SATISFACTORIO	Cumple
	Oferente: EMPERIO FERRETERIA S.R.L. - Axel Corvalan Amigo C.I. N° 461.997.	SATISFACTORIO	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: COMERCIAL CELESTIAL** **Representante:** Guillermina Lezcano Lezcano con C.I N° 1.175.492	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"
	Oferente: EMPERIO FERRETERIA S.R.L. - Axel Corvalan Amigo C.I. N° 461.997.	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos	**Oferente: COMERCIAL CELESTIAL** **Representante:** Guillermina Lezcano Lezcano con C.I N° 1.175.492	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente**: **EMPERIO FERRETERIA S.R.L.** - Axel Corvalan Amigo C.I. N° 461.997.	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 89/2018 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, las ofertas de los **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De la verificación de los precios cotizados se constata que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, cotiza el precio de los Ítems N° 3, 11, 12, 13, 15, 16 y 18 fuera de los parámetros establecidos.

En este estado el Comité de Evaluación procede a la verificación de la planilla de desglose de composición de los precios cotizados y luego de la revisión detallada del documento el Comité de Evaluación cree que desde el punto de vista técnico el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, podrá cumplir satisfactoriamente con la provisión de los bienes adjudicados, por tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

c.) Capacidad Financiera NO APLICA

d.) Capacidad técnica NO APLICA

e.) Experiencia

En este punto se observa que los Oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO**, presentan todas las evidencias documentadas en los cuales demuestran que cuentan con al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de textiles y vestuarios, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que en este punto los mencionados oferentes **"CUMPLEN"**.

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

ÍTEM N° 1 ALMOHADA

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 2 Anatómico

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 3 COLCHON C/ FORRO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 4 PANTALONCITO PARA DEPORTE COLOR NEGRO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 5 Calcetín de vestir

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 6 CINTO DE CAÑAMO AZUL

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 7 CHALECO REFLECTIVO CON BRAZAL PARA BALIZADOR

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 8 EDREDON DOBLE FAZ

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 9 Funda para almohada

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

ÍTEM N° 10 REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 11 TOALLA RISSO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 12 CALZADO DEPORTIVO DE CUERO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 13 BOTA PM COLOR NEGRO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 14 ZAPATON

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 15 MEDIA DE TOALLA

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

ÍTEM N° 16 SABANA USO DOMESTICO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 17 ZAPATILLA DE GOMA

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 18 TRAJE AZUL FAENA

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente ítem el precio cotizado se encuentra fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de composición de precios presentados y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ÍTEM N° 19 TELA DIOLEN COLOR ROJO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 20 TELA DIOLEN COLOR BLANCO

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 21 TELA DIOLEN COLOR AZUL

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 22 Bota goma

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

ÍTEM N° 23 Chaleco táctico

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 89/2018
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" CON ID N° 352.229.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los oferentes **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la presente Contratación Directa N° 89/2018 **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, haciendo la salvedad que se redujeron las cantidades de los Ítems N° 12, 13 y 14, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

El monto total Adjudicado al oferente **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO,** es de Gs. **22.902.500. (Guaraníes veinte y dos millones novecientos dos mil quinientos).**

El monto total Adjudicado al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** es de Gs. **2.091.210. (Guaraníes dos millones noventa y un mil dos cientos diez).**

El monto total Adjudicado es de Gs. **24.993.710. (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos diez).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACIÓN

MIGUEL JESUS LEZCANO CABALLERO
TTE 1° AVL – PDTE C. EVALUACIÓN